



intiza

Norma de Contratación, Seguridad y Control de Proveedores

Versión: 2.1

Confeccionó	Revisó	Aprobó
BDO Consultoría Externa	 Carla Leiva - CISO	 Francisco Canale - Director

NORMA DE CONTRATACIÓN, SEGURIDAD Y CONTROL DE PROVEEDORES	intiza
	Clasificación: Restringida ▾
Tipo: Norma	Fecha vigencia: 15/10/2024
Código: NO-SI-07- Contratación, Seguridad y Control de proveedores	Versión: 2.1

Contenido

1. Objetivo	3
2. Alcance	3
3. Responsabilidades	3
4. Desarrollo	4
4.1. Evaluación de Contratación	5
4.2. Condiciones de Seguridad	7
4.3. Control de Proveedores	10
5. Referencias	11
5.1. Normativa Relacionada	11
5.2. Definiciones	12
6. Historial de Versiones	13

Este documento es propiedad exclusiva de INTIZA y su reproducción total o parcial está totalmente prohibida. El uso, copia, reproducción o venta de esta publicación, sólo podrá realizarse con autorización expresa y por escrito del propietario de la publicación. La versión impresa de este documento pierde automáticamente su vigencia.

NORMA DE CONTRATACIÓN, SEGURIDAD Y CONTROL DE PROVEEDORES	intiza
	Clasificación: Restringida
Tipo: Norma	Fecha vigencia: 15/10/2024
Código: NO-SI-07- Contratación, Seguridad y Control de proveedores	Versión: 2.1

1. Objetivo

Establecer los lineamientos necesarios de selección de proveedores y contratistas para las áreas tecnológicas bajo el cumplimiento de los requisitos de seguridad y control de INTIZA para asegurar la calidad de servicio, la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información y los procesos involucrados en la contratación.

2. Alcance

Evaluación, selección y seguimiento del proveedor contratado o a contratar para las áreas de tecnología y seguridad de la información en todas las Unidades de Negocio de las empresas vinculadas y/o afiliadas a INTIZA.

3. Responsabilidades

Tecnología tiene la responsabilidad de instrumentar los mecanismos necesarios para dar cumplimiento y poner en práctica las pautas establecidas en este documento en la contratación de sus proveedores y contratistas, y realizar controles y monitoreo de las condiciones de seguridad requeridas para cualquier tipo de producto o servicio a contratar o adquirir, basado en los procedimientos y estándares del Marco Normativo de INTIZA.

Seguridad de la Información tiene la responsabilidad de verificar que los contratos de productos y servicios informáticos cumplan con los preceptos establecidos por esta norma, y que los proveedores y contratistas realicen sus tareas conforme a las medidas de seguridad establecidas por INTIZA.

NORMA DE CONTRATACIÓN, SEGURIDAD Y CONTROL DE PROVEEDORES	intiza
	Clasificación: Restringida ▾
Tipo: Norma	Fecha vigencia: 15/10/2024
Código: NO-SI-07- Contratación, Seguridad y Control de proveedores	Versión: 2.1

4. Desarrollo

- La presente norma, como complemento de los procedimientos formales de recursos humanos, establece las previsiones que se deben tomar en consideración a la calidad del servicio y la seguridad de la información, en la contratación de proveedores y contratistas para las áreas tecnológicas de INTIZA. También se debe tener en cuenta la identificación de los requisitos de seguridad básicos y necesarios a cumplir por proveedores y contratistas a contratar por INTIZA.
- El personal del proveedor asignado a trabajar en las instalaciones de INTIZA deberá comprometerse a adquirir un conocimiento acabado y cumplir con las políticas, normas y procedimientos de seguridad de INTIZA. Las medidas de seguridad a implementarse para la realización de las tareas del proveedor o contratista deberán ser documentadas en el contrato de servicios. Las mismas deberán satisfacer los estándares de integridad, confidencialidad y disponibilidad establecidos por INTIZA.
- El personal de las empresas proveedoras que deban desarrollar tareas en las instalaciones de INTIZA, debe contar con cobertura adecuada y suficiente de acuerdo con la legislación actual, en caso de accidentes o daños.
- Los tiempos de respuesta de cualquier tipo de soporte brindado por el proveedor, deberá ser convenido y documentado de acuerdo con las necesidades del proceso de negocio que soportan, para lo cual deberán de ser aprobados por los correspondientes Dueños de Datos.
- Todo equipamiento y software que utilice el proveedor sea o no de su propiedad, deberá cumplir con las políticas y normas de protección de hardware y software de INTIZA.

Este documento es propiedad exclusiva de INTIZA y su reproducción total o parcial está totalmente prohibida. El uso, copia, reproducción o venta de esta publicación, sólo podrá realizarse con autorización expresa y por escrito del propietario de la publicación. La versión impresa de este documento pierde automáticamente su vigencia.

NORMA DE CONTRATACIÓN, SEGURIDAD Y CONTROL DE PROVEEDORES	intiza
	Clasificación: Restringida ▾
Tipo: Norma	Fecha vigencia: 15/10/2024
Código: NO-SI-07- Contratación, Seguridad y Control de proveedores	Versión: 2.1

- Los derechos de propiedad de autor, así como cualquier otro derecho intelectual que adquiera INTIZA sobre los trabajos a desarrollar por el proveedor o contratista, deberán quedar claramente establecidos en el contrato de servicios.

4.1. Evaluación de Contratación

Los proveedores deben incluir en sus propuestas las especificaciones técnicas y comerciales de los productos o servicios ofertados. Si ninguna de las propuestas presentadas es aceptable, se debe realizar un nuevo concurso de precios.

Se debe considerar la cantidad de proveedores finales que recursos humanos determine, y solicitar a los proveedores finalistas versiones de evaluación o demostraciones del hardware/software/servicio a adquirir, para tener una idea más clara de las capacidades de los productos/servicios a adquirir/contratar.

Luego de aprobar la aptitud del proveedor, se debe evaluar las propuestas, bajo los siguientes criterios:

- Idoneidad del software, el hardware y los servicios para satisfacer requisitos específicos.
- Tipo de soporte de apoyo para la solución de problemas o requerimientos (local o exterior):
 - o Política de manejo de cuentas y vínculo con los clientes
 - o Instrucción, capacitación e implementación
 - o Mantenimiento de software y equipo.
- Documentar el grado de seguridad, auditabilidad y control ofrecido.
- Especificar las herramientas de software utilizadas (de autor y lenguajes de programación o sistemas abiertos).
- Proveer un material bibliográfico (manuales de usuario) completo y de calidad, acorde al nivel del usuario, para lograr explotación inmediata y completa.

Este documento es propiedad exclusiva de INTIZA y su reproducción total o parcial está totalmente prohibida. El uso, copia, reproducción o venta de esta publicación, sólo podrá realizarse con autorización expresa y por escrito del propietario de la publicación. La versión impresa de este documento pierde automáticamente su vigencia.

NORMA DE CONTRATACIÓN, SEGURIDAD Y CONTROL DE PROVEEDORES	intiza
	Clasificación: Restringida
Tipo: Norma	Fecha vigencia: 15/10/2024
Código: NO-SI-07- Contratación, Seguridad y Control de proveedores	Versión: 2.1

- Para la adquisición de software, éste debe poder ser sujeto de cambios rápidos y sencillos para cubrir posibles modificaciones, requeridas por los usuarios, especialmente las que se generan por cambios legales. Lo ideal es que sea un producto flexible capaz de ser modificado a partir de parámetros de configuración.
- Desempeño, en función de los costos y los precios, del equipo de computación, comunicación, mantenimiento, conversión del sistema actual, capacitación al personal usuario, software asociado, costos de programación, otros costos fijos y de operación.
- Cumplir con la velocidad del acceso a los datos según las necesidades estimadas solicitadas en comparación con la capacidad propuesta del sistema.
- Contemplar en el hardware la capacidad de expansión en función de la capacidad para manejar el crecimiento de las aplicaciones y el aumento en los volúmenes de procesamiento.
- Cumplir con la interconectividad con otras plataformas (software y hardware) y sistemas, de acuerdo con las necesidades de procesamiento de INTIZA.
- Cubrir la fiabilidad y el desempeño, incluida la calidad del sistema y el respaldo a los equipos, según lo requerido por las normativas de INTIZA.
- Conveniencia de los equipos o sistemas (adecuación para las aplicaciones propuestas, facilidad de mantenimiento y actualización).
- Identificar referencias, antecedentes en el mercado, calidad garantizada, términos y condiciones especiales, especificaciones técnicas, requerimientos mínimos, criterios de aceptación, otros requisitos.
- En caso de incluirse en la contratación proveedores con quienes ya se ha trabajado, contemplar:
 - Las evaluaciones de las últimas contrataciones realizadas.
 - Problemas esporádicos pero importantes, que pueden introducir un factor de inseguridad peligroso.

Este documento es propiedad exclusiva de INTIZA y su reproducción total o parcial está totalmente prohibida. El uso, copia, reproducción o venta de esta publicación, sólo podrá realizarse con autorización expresa y por escrito del propietario de la publicación. La versión impresa de este documento pierde automáticamente su vigencia.

NORMA DE CONTRATACIÓN, SEGURIDAD Y CONTROL DE PROVEEDORES	intiza
	Clasificación: Restringida
Tipo: Norma	Fecha vigencia: 15/10/2024
Código: NO-SI-07- Contratación, Seguridad y Control de proveedores	Versión: 2.1

- o Falta de respuesta ante reclamos.

4.2. Condiciones de Seguridad

Los contratos con proveedores de productos o servicios, que por la naturaleza de estos requieran tomar contacto con la información o los sistemas de aplicación de INTIZA, deberán contener una cláusula de resguardo de la confidencialidad de la información de INTIZA. Si no existiera esta cláusula en los contratos vigentes, se deberá firmar un convenio de confidencialidad con el proveedor.

En caso de tratarse de contratistas, estos deberán firmar el correspondiente convenio de confidencialidad antes de empezar cualquier tipo de tarea relacionada con el fin para el cual ha sido requerido, para asegurar que los requisitos de protección de la información de INTIZA con la que interactúen los contratistas y/o proveedores se corresponda al siguiente cuadro:

Tema	Detalle
Acceso y Autenticación	Los proveedores/contratistas solo deben tener acceso a los sistemas cuando necesite acceder a aplicaciones de INTIZA, y estos deberán asegurar que las contraseñas provistas no son compartidas con otros proveedores, contratistas o representantes de éstos.
Confidencialidad de información	El proveedor/contratista está de acuerdo con las políticas, normas y procedimientos sobre Protección de la Información y confidencialidad de la propiedad intelectual de INTIZA, y velarán por que sus representantes también las cumplan.
Control de acceso	Cuando el proveedor/contratista, y sus representantes, requieran acceso a los sistemas de INTIZA, se debe realizar la solicitud de acceso de acuerdo con los procedimientos y formularios existentes, con la anticipación necesaria para que el personal responsable por INTIZA analice la solicitud y su asignación.

Este documento es propiedad exclusiva de INTIZA y su reproducción total o parcial está totalmente prohibida. El uso, copia, reproducción o venta de esta publicación, sólo podrá realizarse con autorización expresa y por escrito del propietario de la publicación. La versión impresa de este documento pierde automáticamente su vigencia.

NORMA DE CONTRATACIÓN, SEGURIDAD Y CONTROL DE PROVEEDORES	intiza
	Clasificación: Restringida
Tipo: Norma	Fecha vigencia: 15/10/2024
Código: NO-SI-07- Contratación, Seguridad y Control de proveedores	Versión: 2.1

Control de acceso	El proveedor/contratista está de acuerdo en notificar a INTIZA en forma inmediata ante cualquier cambio de uno de sus miembros de equipo que trabaje en un proyecto de INTIZA.
Control de acceso	El proveedor/contratista está de acuerdo que todo personal que no pertenece a INTIZA y requiera acceso a la información o recursos de INTIZA, debe tener el patrocinio de un empleado autorizado de INTIZA.
Continuidad comercial	El proveedor/contratista deberá contar con procedimientos adecuados y aceptables de control y capacitación para su equipo técnico.
Política de escritorio limpio	El proveedor, contratista y sus representantes deberán cumplir con la política sobre escritorios limpios al final del día, para proteger cualquier tipo de información confidencial.
Manejo de los datos	El proveedor, contratista y sus representantes deberán tratar todos los datos asignados por INTIZA para el desarrollo de su tarea, de acuerdo con la valuación de protección de la información asignada.
Encriptación de archivos	El proveedor/contratista usará tecnología de encriptación de archivo cuando fuere necesario transmitir información confidencial de INTIZA, por medios no seguros o Internet, incluyendo la comunicación de información sensible vía métodos inalámbricos.
Seguridad general	El proveedor/contratista y sus representantes están de acuerdo en obtener el permiso escrito del personal autorizado de INTIZA para la utilización de cualquier equipo fotográfico o de video en las locaciones de INTIZA.
Instalación	El proveedor, contratista y sus representantes están de acuerdo en no introducir, instalar o conectar cualquier nuevo hardware/software para una aplicación de INTIZA, sin el previo consentimiento y autorización del sector Infraestructura y Seguridad de la información.

Este documento es propiedad exclusiva de INTIZA y su reproducción total o parcial está totalmente prohibida. El uso, copia, reproducción o venta de esta publicación, sólo podrá realizarse con autorización expresa y por escrito del propietario de la publicación. La versión impresa de este documento pierde automáticamente su vigencia.

NORMA DE CONTRATACIÓN, SEGURIDAD Y CONTROL DE PROVEEDORES	intiza
	Clasificación: Restringida
Tipo: Norma	Fecha vigencia: 15/10/2024
Código: NO-SI-07- Contratación, Seguridad y Control de proveedores	Versión: 2.1

Seguridad de la contraseña	El proveedor/contratista asegura que todas las computadoras por él usadas (incluso laptops) poseen un protector de pantalla con contraseña que se inicia después de 15 minutos de inactividad.
Seguridad de la contraseña	El proveedor/contratista instruirá a todos sus representantes sobre guardar todas las contraseñas de los sistemas de INTIZA que utilicen, en forma secreta y no visible, no transmitirla a otra persona, ni escribir en agendas, portapapeles, etc.
Seguridad de la contraseña	El proveedor, contratista y sus representantes aceptan el uso de contraseñas de acuerdo con las políticas y procedimientos de INTIZA.
Seguridad física	El proveedor/contratista se asegurará que sus representantes, al ingresar a una locación de INTIZA, registren adecuadamente su ingreso y posean visiblemente sus correspondientes identificaciones.
Retiro de información	El proveedor/contratista asegurará que toda información de INTIZA retirada de sus instalaciones, cuenta con la seguridad adecuada durante su almacenamiento y tránsito, no será develada en forma desautorizada, y será protegida ante pérdida: ya sea en forma de papel y/o electrónica.

Todos los productos y/o servicios propuestos, y a proveer por proveedores y/o contratistas están sujetos a las normas de seguridad de la información de INTIZA.

4.3. Control de Proveedores

Para cada proveedor se asignará la alternativa de control de verificación por inspección (100% o por muestreo). La inspección debe ser previa a la aceptación, salvo en aquellos proyectos con distribución periódica según avance.

Para este segundo caso se realizarán reuniones periódicas (preferentemente semanales) para analizar el avance del proyecto, y el proveedor debe efectuar informes (quincenales o

Este documento es propiedad exclusiva de INTIZA y su reproducción total o parcial está totalmente prohibida. El uso, copia, reproducción o venta de esta publicación, sólo podrá realizarse con autorización expresa y por escrito del propietario de la publicación. La versión impresa de este documento pierde automáticamente su vigencia.

NORMA DE CONTRATACIÓN, SEGURIDAD Y CONTROL DE PROVEEDORES		intiza
Clasificación: Restringida		
Tipo: Norma	Fecha vigencia: 15/10/2024	
Código: NO-SI-07- Contratación, Seguridad y Control de proveedores	Versión: 2.1	

mensuales, según corresponda) sobre avances, desviaciones y correcciones en el desarrollo de las tareas del proyecto.

También debe tenerse en cuenta en la evaluación y control, aquellas recomendaciones por parte del proveedor que surjan de sus informes, que hayan sido aplicadas con éxito, y conlleven a un impacto positivo en el proyecto.

Cuando la verificación sea dificultosa, riesgosa o signifique una pérdida irreparable o pueda dañar significativamente al negocio de INTIZA, y para asegurar el nivel de respuesta se utilizará la verificación previa sobre el sistema de calidad del proveedor relevando los siguientes ítems, entre otros:

- Gestión de calidad
- Registro de inspecciones sobre condiciones y elementos de seguridad general
- Auditorías
- Capacitación del personal
- Tecnología utilizada (hardware y software)
- Niveles de actualización general

5. Referencias

5.1. Normativa Relacionada

Categoría	Título	Código
Procedimiento	Contratación, Seguridad y Control de Proveedores	PR-SI-09

Este documento es propiedad exclusiva de INTIZA y su reproducción total o parcial está totalmente prohibida. El uso, copia, reproducción o venta de esta publicación, sólo podrá realizarse con autorización expresa y por escrito del propietario de la publicación. La versión impresa de este documento pierde automáticamente su vigencia.

NORMA DE CONTRATACIÓN, SEGURIDAD Y CONTROL DE PROVEEDORES	intiza
	Clasificación: Restringida
Tipo: Norma	Fecha vigencia: 15/10/2024
Código: NO-SI-07- Contratación, Seguridad y Control de proveedores	Versión: 2.1

5.2. Definiciones

Término	Descripción
Áreas Tecnológicas	Todas las Gerencias relacionadas con el hardware, el software, las comunicaciones, la información digital y la seguridad de la información de todas las Unidades de Negocios de INTIZA.
Dueños de Datos	Denominamos Dueño de Datos al responsable por velar la seguridad de la información que se encuentra bajo su “propiedad”.
Proveedor / Terceros	Se entiende por terceros a contratistas, proveedores, clientes, consultores, pasantes y todo el personal que no forma parte de la nómina de empleados de INTIZA pero que interactúen con ella.
Activos de información	Activos de INTIZA a través del cual se accede, procesa y transmite información, tales como servidores de red, equipos de comunicaciones, software de base, ofimática (ej. Microsoft Office), aplicaciones propias o de terceros, etc.

6. Historial de Versiones

Versión	Fecha	Resumen de Cambios
1.0	01/07/2021	Creación de la Norma de Contratación, Seguridad y Control de proveedores.

Este documento es propiedad exclusiva de INTIZA y su reproducción total o parcial está totalmente prohibida. El uso, copia, reproducción o venta de esta publicación, sólo podrá realizarse con autorización expresa y por escrito del propietario de la publicación. La versión impresa de este documento pierde automáticamente su vigencia.

NORMA DE CONTRATACIÓN, SEGURIDAD Y CONTROL DE PROVEEDORES	intiza
	Clasificación: Restringida
Tipo: Norma	Fecha vigencia: 15/10/2024
Código: NO-SI-07- Contratación, Seguridad y Control de proveedores	Versión: 2.1

1.0	28/10/2021	Aprobado por Comité de Dirección: MI-DI-01- Minuta de Comité de Dirección N° 1.
2.0	12/09/2022	Se revisó contenido y se confirmó vigencia del mismo.
2.0	11/10/2022	Aprobado por Comité de Dirección: MI-DI-06- Minuta de Comité de Dirección N° 6.
2.1	11/10/2024	Se revisó contenido y se confirmó vigencia del mismo. Se modifica el encabezado y pie de página.
2.1	15/10/2024	Aprobado por Comité de Dirección.

Este documento es propiedad exclusiva de INTIZA y su reproducción total o parcial está totalmente prohibida. El uso, copia, reproducción o venta de esta publicación, sólo podrá realizarse con autorización expresa y por escrito del propietario de la publicación. La versión impresa de este documento pierde automáticamente su vigencia.